

bra voluntaria, que da origen al presente Convenio liquidatorio.

Octavo.—Los Síndicos y el Comisario de la quiebra se convertirán automáticamente en Liquidadores, por lo que los miembros de la Comisión serán los siguientes: Don Ricardo Campos Hernando, don Enrique Fernández-Yruegas Moro, don Eduardo Liñán del Burgo don Raúl Núñez Oyarzábal.»

Dado en Madrid a 12 de abril de 1999.—La Secretaria, Elena Conde Diaz.—19.677.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1998, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Josefa Pereira Gutiérrez y don Gabriel Gómez Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Licencia auto-taxi número 1.054, por importe de 7.000.000 de pesetas.

El bien sale a licitación en un lote.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, solamente la parte ejecutante (artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se aseñala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre

de 1999, también a las nueve cuarenta horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de ser negativa la diligencia de notificación personal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.537.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 19/1999, a

instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Osvaldo Cisterna, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 23 de junio de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de julio de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Bajo interior, derecha, situado en Madrid, calle Escorial número 26.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, tomo 157, folio 20, finca registral número 15.422.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.532.

MAHÓN

Edicto

Doña María Nieves Ugena Yustos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 408/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», frente a la entidad «Inmobiliaria Neque Cinco, Sociedad Anónima», en reclamación de 28.686.548 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de junio de 1999; para la segunda subasta, el día 19 de julio de 1999, y para la tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1999, todas ellas a las doce horas; las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-408-96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría ese Juzgado, donde podrán ser examinados por todo aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en planta baja, sita en el bloque 6, designada como 36-A, del complejo de viviendas sita en la Aldea, de la urbanización «Cala Canutells», distrito de San Clemente, de Mahón. Con una superficie construida total de 89,98 metros cuadrados, más 28,57 metros cuadrados de porche, 22,50 metros cuadrados de terraza y 26,58 metros cuadrados de patio. Tiene además, como anexo, el uso privativo de una porción de jardín, de 54 metros cuadrados, sito en la parte posterior de la vivienda.

Inscrita en el tomo 1.626, libro 530 de Mahón, distrito 2.º, folio 152, finca número 8.643, del Registro de la Propiedad de Mahón.

Tipo de la subasta: 17.740.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar en planta baja, sita en el bloque 6, designada como 38-A, del complejo de viviendas sita en la Aldea, de la urbanización «Cala Canutells», distrito de San Clemente, de Mahón. Tiene una superficie construida total de 91,38 metros cuadrados, más 29,95 metros cuadrados de porche, 22,50 metros cuadrados de terraza y 30,79 metros cuadrados de patio. Tiene además, como anexo, el uso privativo de una porción de jardín, de 94 metros cuadrados, sito en la parte posterior de la vivienda. Inscrita en el tomo 1.626, libro 530 de Mahón, distrito 2.º, folio 162, finca número 8.647, del Registro de la Propiedad de Mahón.

Tipo de la subasta: 19.920.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar en planta baja, sita en el bloque 6, identificada como O-A, en construcción, del complejo de viviendas sita en la Aldea-2, de la urbanización «Cala Canutells», distrito de San Clemente, de Mahón. Con una superficie construida total de 111,26 metros cuadrados, más 21,40 metros cuadrados de porche, 53,47 metros cuadrados de terraza y 22,74 metros cuadrados de patio. Tiene además, como anexo, el uso privativo de una porción de jardín, de 74 metros cuadrados, sito en la parte posterior de la vivienda. Inscrita en el tomo 1.626, libro 530 de Mahón, distrito 2.º, folio 174, finca número 8.651, del Registro de la Propiedad de Mahón.

Tipo de la subasta: 26.520.000 pesetas.

Dado en Mahón a 8 de abril de 1999.—La Secretaria, María Nieves Ugena Yustos.—19.538.

MAJADAHONDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda, procedimiento 548/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 30 de abril de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6029, primera columna, al final del bien que se saca a subasta, debe figurar el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

Valor a efectos de subasta: 99.069.235 pesetas.—17.487 CO.

MARBELLA

Edicto de rectificación

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en el edicto expedido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 255/1998, seguidos a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra «Intersol Ltd.», Sesame Anstalt y «Rex Industrial Properties Inc.», y en el cual se anunciaba la venta, en pública subasta de las fincas objeto del procedimiento, registrales 8.091, 14.086 y 40.138, por error involuntario, se indicó como fecha para la tercera subasta el día 28 de mayo de 1999, cuando realmente dicha tercera subasta en caso de celebrarse se producirá el próximo día 28 de junio de 1999, a las diez horas.

Y, para que conste y sirva de rectificación al edicto en su día expedido, se extiende el presente en Marbella a 3 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—20.426.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María Esther Cadenas Acebes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 277/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco Santander, contra don José Luis Hedilla Fraile, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4602000017027796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas al deudor para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso interior izquierda de la planta sexta o ático, de la casa en Madrid y su calle General Diez Porlier, número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al tomo 2.641, folio 116, finca registral número 28.379. Valorado, a efectos de subasta, en 14.435.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 22 de marzo de 1999.—La Juez, María Esther Cadenas Acebes.—El Secretario.—19.531.

MONTILLA

Edicto

Doña Isabel María Pérez Vegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 200/1992, a instancias de don Antonio Molina Fernández, representado por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a los demandados don Agustín Herrador Jurado y «Auropin, Sociedad Limitada», en reclamación de 8.011.020 pesetas de principal adeudado, más la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada objeto de ejecución que más adelante se describe, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas y; en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, y de no existir tampoco postores es esta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, planta baja, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la respectiva cantidad tasada y que al final se dirá; para la segunda, el mismo de la primera, con rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-17-0200/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en formas de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y